

## Tarifas Vigentes para Habilitación de Carnicerías, Pollerías y Locales de Ventas de Carnes y Derivados.

Resolución N°24/063 de 21 de mayo de 2024

Trámite	Tarifas (Unidades Reajustables)
Habilitación de Carnicería*	16 U.R.
Habilitación de Local de Venta	14 U.R.
Renovación de Carnicería* o Local de Venta a impulso del interesado (dentro del plazo de vigencia de la habilitación**)	Carnicería: 2 U.R. Local de Venta: 0 U.R.
Renovación de Carnicería* o Local de Venta ( <u>fuera del plazo</u> de vigencia de la habilitación)	Carnicería: 16 U.R. Local de Venta: 14 U.R.
Ampliación o reforma de la Carnicería*	2 U.R.
Sector anexo a habilitar en la Carnicería*	2 U.R.
Inspección de comprobación adicional (c/u)	2 U.R.

\*incluye una inspección de comprobación.

\*\* presentada la renovación 60 días previos al vencimiento y culminado el trámite hasta 90 días posteriores a la fecha de vencimiento de la habilitación.